



**COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

En la ciudad de Cumba, a los 7 días del mes de abril del año 2025, en el local de la Oficina de Abastecimiento, a las 10:20 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 09-2025-MDC/GM, conformado por Lic. Erli Klinton Lozano Vasquez, presidente titular, Nut. Mirella de los Ángeles Sandoval Palacios, primer miembro titular, y Sra. María Olimpia Llatas Castro, segundo miembro titular; encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto es *CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CUMBA, AÑO 2025*, a fin de efectuar la admisión y evaluación de ofertas presentadas y calificación de las ofertas correspondiente según orden de prelación.

Instalado el comité de selección en pleno se informa la relación de participantes inscritos a través del SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20396543185	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA	2025-03-26 11:09:35.0	Válido
2	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2025-03-23 03:17:02.0	Válido

Los participantes registrados, que presentaron sus ofertas en forma electrónica a través del SEACE:

**ITEM: HOJUELA DE QUINUA, KIWICHA, MACA, CAÑIHUA, AVENA Y HARINA DE SOYA INTEGRAL TOSTADA, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA X 500G.**

Nro.	RUC	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	<b>CONSORCIO CUMBA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>20539916379 - FACOIMPEC E.I.R.L.</li> <li>20396543185 - AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA</li> </ul>	27/03/2025 18:14	Válido

Posteriormente, se procede a realizar la admisión, evaluación y calificación de la oferta presentada:

Se realiza la revisión de la documentación obligatoria para la admisión según bases integradas.



**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**

DOCUMENTACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO CUMBA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SÍ
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SÍ
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SÍ
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SÍ
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA.	SÍ
f) Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua).	SÍ
g) Copia simple del certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Transporte.	SÍ
h) Declaración Jurada de presentación de Certificado de Análisis físicos químicos microbiológico y organoléptico al momento de la entrega del Producto.	SÍ
i) Carta acreditando si el postor se presenta en calidad de Fabricante o Distribuidor	SÍ
j) Certificado de inspección de diagnóstico de planta	SÍ
k) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA.	SÍ
l) Documentación vinculada al cumplimiento de las características requeridas	SÍ
m) Evaluación de muestras del producto alimenticio ofertado.	CONFORME
n) Promesa de consorcio. (Anexo N° 5).	SÍ
o) El precio de la oferta en soles	SÍ
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>



**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**

Luego, se procede a evaluar la oferta admitida:

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO CUMBA	
<b>A. PRECIO</b>	<b>Monto</b>	<b>Puntaje</b>
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i} \quad i = \text{Oferta}$ <p>Pi = Puntaje de la oferta a evaluar            Oi = Precio i            Om = Precio de la oferta más baja            PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: center;"><b>50 puntos</b></p>	73,224.00	50.00
<b>B. VALORES NUTRICIONALES</b>	<b>Valores</b>	<b>Puntaje</b>
<p><u>Evaluación:</u>            Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Proteínas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 12.51% a más.           05 puntos</li> <li>• De 12.01 a 12.50%.       03 puntos</li> <li>• De 10.88 a 12.00%.       01 puntos</li> </ul> <p>Energía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 370.01 kcal a más.     05 puntos</li> <li>• De 360.01 a 370.00 kcal. 03 puntos</li> <li>• De 344.37 a 360.00 kcal. 01 puntos</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u>            Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	15.68%  416.38 Kcal	10.00
<b>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>	<b>Valores</b>	<b>Puntaje</b>
<p><b>INSPECCION DE CONDICIONES HIGIENICAS            SANITARIAS DE PLANTA</b></p> <p><u>Evaluación:</u>            Se evaluará las condiciones físicas y requisitos sanitarios al que estén sujetas la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos producidos a base de granos y otros, para garantizar su calidad sanitaria e inocuidad en protección de la salud de los consumidores beneficiarios de los programas sociales de alimentación.</p>		18.00



## COMITÉ DE SELECCIÓN

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

<p><b>Certificado Oficial de Inspección Higiénico Sanitario de Planta</b> De 99.00 a 100..... (10) puntos De 94.00 a menos de 99.00 ... (04) puntos De 90.00 a menos de 94.00 ....(01) punto</p> <p><b>Certificado de Inspección de Capacidad de Real de Planta</b> De 1.50 TM/HORA a más....., 10) puntos De 0.71 a menos de 1.50 TM/HORA (03) puntos De 0.50 TM/ H A 0.70 TM/ H (01) puntos</p> <p><b>Certificado de Inspección higiénico sanitario de transporte</b> (% de cumplimiento) Igual a 100..... [05] puntos De 94.00 a menos de 100.00 [03] puntos De 90.00 a menos de 94.00...[01] puntos</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la certificados oficiales y no oficiales vigentes, emitidos por organismos de inspección que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL</p>	100.00%	
<p><b>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b></p>	Valores	Puntaje
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>De 95.01% a 100.00%.      <b>05 puntos</b> De 91.00% a 95.00%.      <b>03 puntos</b></p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	95.15 %	5.00
<p><b>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</b></p>	Valores	Puntaje
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p>Porcentaje de aceptabilidad</p> <p>De 95.01% hasta [100%]:      <b>10 puntos</b> De 93.01 % hasta 95.00 %:      <b>05 puntos</b></p>	NP	0.00



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA**

<u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.		
<b>TOTAL</b>		83.00
<b>Bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa</b>	Sí	4.15
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>87.15</b>

Se determina el orden de prelación:

POSTOR	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO CUMBA	87.15	1°

Finalmente, se realiza la calificación de las ofertas.

REQUISITO DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO CUMBA
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
* FACTURACIÓN. S/ 200,000.00. * Condición de micro y pequeña empresa: S/ 15,000.00	<b>SI CUMPLE</b> Acredita S/ 719,155.58
<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado.

Siendo las 11:30 horas del mismo día, se firma en señal de conformidad.

  
Lic. Erli Klinton Lozano Vasquez  
Presidente

  
Nut. Mirella de los Ángeles  
Sandoval Palacios  
Miembro titular

  
Sra. María Olimpia Llatas Castro  
Miembro Titular